

JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD

Armenia Quindío, nueve (09) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

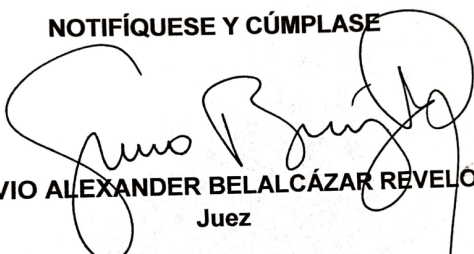
RADICADO: 630014003006-2020-00011-00

En atención al escrito presentado por la abogada ALEXANDRA MARLENGEN SOSSA PESCADOR, el cual obra en el archivo 24 del expediente digital, en el cual presenta renuncia del poder otorgado por la entidad demandante en el presente proceso, el juzgado;

RESUELVE:

PRIMERO: Aceptar, la renuncia presentada por la abogada ALEXANDRA MARLENGEN SOSSA PESCADOR, de conformidad con lo previsto en el artículo 76 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


SILVIO ALEXANDER BELALCÁZAR REVELO
Juez

JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL
ARMENIA – QUINDIO
LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICIO
POR FIJACIÓN EN EL ESTADO
NO. 129 DE 10 DE AGOSTO DE 2021

BEATRIZ ANDREA VASQUEZ JIMENEZ
SECRETARÍA

GPF

(Carpeta 20)